

REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA



Bogotá, D.C., 2012

Reglamento de Investigaciones

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA ÚNICA

CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992 define a las universidades como “las instituciones que acrediten su desempeño con criterios de universalidad en la investigación científica o tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional”¹.

Que la ley 1286 de 1992 tiene como objetivo general “fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional”.

Que la Institución Universitaria Colombo Americana tiene como Misión “Formar profesionales especializados en educación bilingüe basados en el concepto de Artes Liberales que sean de óptima calidad intelectual y ética y contribuyan a la innovación educativa y al desarrollo económico y social del país”.

¹ Ley 30 de 1992

Que la Institución Universitaria Colombo Americana tiene como función esencial fomentar la investigación.

Resuelve

CAPITULO I DEFINICIONES

- 1.1 La Institución concibe la investigación como una actividad organizada y rigurosa encaminada a la producción de conocimiento, desde las siguientes modalidades: investigación formativa, investigación propiamente dicha y actividades de investigación, extensión y proyección social.
- 1.2 Las Propuestas de Investigación serán consideradas como aquellas ideas inscritas en el campo de los saberes pedagógicos encaminados a adelantar la reflexión sobre la planeación, la organización y el desarrollo de los procesos curriculares en los diferentes niveles y ámbitos educativos.
- 1.3 Proyecto de Investigación es el documento presentado, conforme a los parámetros de la Institución, para ser considerado por las instancias de evaluación y aprobación correspondientes (Comité de Investigaciones).
- 1.4 Resultados de Investigación son los conocimientos generados a partir de la elaboración de propuestas y proyectos de investigación, destinados a ser evaluados y difundidos en la comunidad académica.
- 1.5 Productos de Investigación serán considerados, de acuerdo con los parámetros establecidos por Colciencias, como los resultados generados por los procesos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y que correspondan al plan de trabajo, las líneas de investigación y proyectos de investigación avalados por la institución.

- 1.6 Plan Estratégico de Investigación serán las acciones y metas propuestas por la institución para la proyección del proceso de investigación en el corto, mediano y largo plazo.
- 1.7 Grupo de Investigación se define como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión.
- 1.8 Línea de Investigación se entiende como el área o sub área del saber relacionada con los intereses y los contenidos de los grupos de investigación de la Institución.

CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS Y LAS POLÍTICAS

En la Institución Universitaria Colombo Americana la investigación constituye uno de los núcleos del saber más importantes en el desarrollo del proceso de formación de docentes, junto con el de la práctica pedagógica y el de los contenidos curriculares, en virtud a ello y partiendo del axioma que señala que, “Para ser un buen educador, se debe ser un buen investigador”, en ÚNICA existe un compromiso institucional con la formación en investigación, en consecuencia los principios de investigación de la Institución serán los siguientes:

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA INVESTIGACION EN LA INSTITUCION COLOMBO AMERICANA ÚNICA

1. La Institución reconoce la investigación como una práctica académica generadora de conocimiento, productos y servicios.

2. La investigación es la actividad que impacta los procesos de formación académica y profesional, y por tanto la base para las transformaciones curriculares.
3. La Ley Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, el Plan Decenal de Educación 2006-2016, el Programa Nacional de Bilingüismo, así como los planes de desarrollo nacional, y regional constituyen los referentes legales e institucionales para el desarrollo de la investigación en ÚNICA.
4. De acuerdo con la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología, la Institución promoverá la investigación interdisciplinaria y multidisciplinaria.

POLÍTICA DE INVESTIGACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA

Con la intención de contribuir a la reflexión y solución de los problemas educativos del país, las políticas de investigación de la Institución Universitaria Única han sido formuladas de manera coherente con el marco normativo y legal colombiano; así que parten del reconocimiento del valor que le imprime a una sociedad la generación de saber, acorde con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que asume que: “el conocimiento y sus múltiples aplicaciones son elementos centrales para el desarrollo económico y social de las sociedades contemporáneas” (CONPES, 2000).

A partir de la idea anterior, los lineamientos para las políticas de investigación institucionales se enuncian de la siguiente manera:

1. La investigación se reconoce como una de las bases fundamentales para el conocimiento, por lo que es competencia de la Institución Universitaria Única, a través del Departamento de investigaciones, promover la producción, formación y participación en investigación de los distintos

actores de su sistema, así como su dialogo abierto y permanente con los escenarios de la docencia y la proyección social.

2. La investigación en Única está concebida para fortalecer el desarrollo académico de los programas, así como la identidad de la institución en materia de pedagogía.
3. La Institución Universitaria Única desarrolla acciones enfocadas a la articulación de la producción científica con el campo de la pedagogía y actividades relacionadas con la Responsabilidad Social, que es el contexto en el cual está inmersa.
4. Es menester de la Institución gestionar la aplicación del recurso asignado para la investigación en consonancia con las metas del plan de desarrollo.
5. Única apoya la formación de investigadores, docentes y estudiantes en pro de la construcción del conocimiento y su aporte a la sociedad.
6. Única impulsa la disposición a la investigación a través del programa de semilleros y jóvenes investigadores.
7. Única apoya la creación de grupos, proyectos y participación en redes de investigación de diversa índole, basándose en la problemáticas educativas en un contexto nacional e internacional.
8. Única vela por el desarrollo ético y responsable de la investigación en todos los sentidos; a su vez que garantiza la propiedad intelectual de los productos de investigación relacionados en sus procesos.

CAPÍTULO III DE LOS OBJETIVOS

En aras de orientar el desarrollo de la investigación en Única se han definido los siguientes objetivos:

- Generar conocimientos que contribuyan al mejoramiento de los programas académicos de la Universidad.

- Fomentar la participación activa de los docentes y estudiantes en proyectos de investigación.
- Desarrollar proyectos orientados al fortalecimiento del bilingüismo a nivel local, regional y nacional.
- Obtener productos de investigación derivados de los procesos anteriores (artículos, ponencias, libros, y, en general todos los relacionados con la generación y divulgación del conocimiento).

CAPÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN LA INSTITUCIÓN, GRUPOS, LINEAS, PROYECTOS Y SEMILLEROS

La Dirección de Investigaciones tiene por objeto liderar el desarrollo de la investigación entre sus distintos actores; en aras de fomentar una cultura de investigación al interior de la Institución capaz de generar visibilidad y reconocimiento en el SNCT², a través de productos de nuevo conocimiento, promover el uso de las TICS, articular la investigación desarrollada por los grupos con las necesidades del sistema educativo.

La Institución organiza su sistema de investigación bajo la figura de grupos de investigación, líneas de investigación y proyectos de investigación.

Los grupos de investigación de Única están conformados mayoritariamente por profesores tiempo completo de la Universidad y docentes hora cátedra, aunque también podrán participar investigadores externos.

La creación y reconocimiento de los grupos de investigación es de carácter institucional y únicamente será otorgado por la Rectoría y la Dirección de

² Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Colciencias (2000)

Investigaciones de la Institución. Este reconocimiento institucional será necesario para el aval de los mismos ante terceros.

Los proyectos de investigación que se desarrollen responderán a las líneas de investigación que posean los grupos de investigación, para su ejecución la Dirección de Investigaciones hará pública una convocatoria anual.

Las propuestas de investigación deben ser presentadas al Comité de Investigaciones que las evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Temáticas y estructura del proyecto.
- Competencias pedagógicas evidenciadas en el proyecto.

La Institución fomenta la creación y la consolidación de grupos y líneas de investigación.

4.1 APERTURA DE LINEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación se crean al interior del grupo de investigación, estas deben estar inscritas en la Dirección de Investigaciones y formalizadas a través del Comité de Investigaciones. Estas líneas serán inscritas en el GrupLAC.

CREACION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Para la creación de un grupo de investigación, el investigador debe presentar una propuesta al Comité de Investigaciones, que incluya los siguientes aspectos:

- a. Objetivos y metas que persigue el grupo a través de su trabajo de investigación.
- b. Retos o Principales dificultades que espera superar el grupo para lograr sus objetivos.
- c. Visión o proyección del grupo como organización a largo plazo.
- d. Estado del arte o situación actual de la temática que trabaja el grupo.

- e. Agenda de trabajo a corto y mediano plazo (2 años) que incluya, al menos, un proyecto de investigación.
- f. Enumeración de sus integrantes y su trayectoria académica.
- g. Todos los integrantes del grupo deberán tener diligenciado el Currículo Vitae en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Colombiano (CVLAC), al momento de la inscripción del grupo.

4.2 SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a los lineamientos de la Red Colombiana de Semilleros de Investigación – Redcolsi, los semilleros son entendidos como “comunidades de aprendizaje dinamizadoras de conocimiento que basadas en los principios de la educación participativa y problémica, orientan la pregunta para aprender a aprender, para fortalecer la capacidad de trabajo en equipo, el fomento de la interdisciplinariedad y la capacidad de asombro con el fin de contribuir al desarrollo de personas éticas y emprendedoras con pensamiento crítico e innovador”.

El semillero de investigación se concibe como “un espacio de interacción que promueve la agrupación de estudiantes y docentes para conformar un grupo de trabajo que contribuye a la adquisición de competencias investigativas, pensamiento crítico y la formulación de proyectos de investigación innovadores.” Las propuestas presentadas por los estudiantes pueden surgir de sus propias necesidades e intereses y se concretan en proyectos de investigación bajo la tutoría de académicos e investigadores. De esta forma, el semillero es un espacio extracurricular que permite afinar las competencias y destrezas investigativas para la formulación de proyectos de investigación.

Los objetivos de dicho programa conllevan a:

- Fortalecer las competencias investigativas señaladas en el Modelo Investigación Acción, adoptado por la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA.
- Fomentar el pensamiento crítico y competencias investigativas de los estudiantes.
- Propiciar un conocimiento a fondo de los problemas estructurales que agobian al país, específicamente en las áreas de competencia de ÚNICA.
- Promover entre los estudiantes el trabajo en equipo.
- Formar a los investigadores del futuro.

Para la creación de un semillero de investigación se debe presentar una propuesta por escrito a la Dirección de Investigaciones; los semilleros estarán conformados por estudiantes de pregrado.

CAPITULO V

DE LAS FUNCIONES DE LOS INVESTIGADORES, LOS PRODUCTOS, LA EVALUACIÓN Y DIVULGACION DE LA INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación deben generar productos de investigación enmarcados en el documento Modelo de Medición de Grupos de Colciencias.

Las publicaciones que se generen como resultado de los proyectos de investigación son producción intelectual de la Institución Universitaria Colombo Americana.

Los investigadores deben entregar un informe de avance en el cual se evidencien los avances de la investigación, en forma global y debe ceñirse al formato establecido por el Departamento de Investigaciones para tal fin.

Los productos de investigación generados de los proyectos de investigación deberán irrigar el currículo de los programas de pregrado y posgrado de la Institución.

Al finalizar el proyecto de investigación, los investigadores deben entregar el informe final con los resultados del proyecto acompañado de los productos en las condiciones de calidad, rigor y extensión acordados en la ficha del proyecto.

Se establece el Encuentro Anual de Investigadores, como un espacio para diseminar los resultados de los proyectos de investigación.

La Institución apoya la difusión y publicación de los resultados de investigación. Se apoyará la participación en eventos nacionales e internacionales siempre y cuando el investigador asista en calidad de ponente.

Cada proyecto de investigación deberá generar como mínimo una ponencia nacional o internacional y una publicación en revista indexada nacional o internacional.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INVESTIGADORES

Los profesores – investigadores que participan en proyectos de investigación son los directos responsables de la ejecución de los proyectos de investigación, así como de la elaboración de los productos derivados de la misma.

Los proyectos de investigación contarán con un Investigador Principal quien será el responsable del cumplimiento de los objetivos, de la generación de los resultados y productos de nuevo conocimiento.

Las categorías de los investigadores para la ejecución de los proyectos de investigación serán las siguientes:

- **Investigadores Principales:**

Son docentes de tiempo completo de la Institución ÚNICA, delegados en consenso por el Comité de Investigaciones.

Para el nombramiento de investigador principal se requiere que su tiempo para investigación esté dedicado a las siguientes responsabilidades:

- Desarrollar un proyecto propio referente a su línea de investigación.
- Realizar una ponencia sobre los resultados de su investigación.
- Realizar un artículo anual y envío del mismo a revistas indexadas nacionales e internacionales.
- Apoyar los Semilleros de investigación convocando a estudiantes de pregrado y postgrado que deseen participar del Programa de Semillero de Investigaciones y motivarlos para que se unan a los proyectos que desarrollan en su línea.
- Buscar posibilidades de vincularse a redes de investigación.
- Generar la articulación de los trabajos de grado de pregrado y postgrado con las líneas de investigación y los proyectos que estén a su cargo.
- Realizar tutorías a los estudiantes de semillero, practicantes de investigación, asistentes de investigación, estudiantes en general.
- Apoyar a los seminarios permanentes de investigación.

- **Investigadores Asociados:**

Son profesionales que pueden ser docentes de tiempo completo de ÚNICA, docentes medio tiempo, de hora cátedra o investigadores externos que participan en el desarrollo del proyecto con responsabilidades y entregables específicos. Los docentes de cátedra que participen en proyectos, recibirán honorarios por su tiempo dedicado al desarrollo del proyecto.

- **Asistente de Investigación:**

Es un estudiante de pregrado o posgrado que asiste a los investigadores en sus proyectos de investigación de acuerdo a las necesidades de cada proyecto. Sus responsabilidades están relacionadas principalmente con recoger y sistematizar información.

- **Líder de Grupo**

Son docentes de tiempo completo de ÚNICA, delegados en consenso por el Comité de Investigaciones.

Para el desempeño de las funciones del líder de grupo de Investigación se requiere que el 50% de su tiempo dedicado a investigación esté consagrado a las siguientes responsabilidades:

1. Mantener actualizado semestralmente el GrupLac de Colciencias³.
2. Realizar un seguimiento permanente a los proyectos de investigación en curso y a la entrega de sus productos, para tales efectos, entre otras actividades, revisa los informes finales y técnicos.
3. Coordinar estratégica y académicamente los Mega-proyectos. Se entienden como megaproyectos aquellos que tienen financiación nacional y/o internacional, estratégicos y se realizan con un aliado permeando la formación y la investigación.
4. Proponer la participación de su Grupo de Investigación en Ponencias, Congresos y Convocatorias.

³ El GrupLac es un software que integra la plataforma informática del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e innovación.

5. Responder por la articulación de la investigación, en los términos del presente Reglamento.
6. Responder por la pertinencia de las líneas de investigación definidas para la Institución.
7. Mantener por lo menos un semillero de investigación activo por año, que cuente con proyectos de investigación en curso.
8. Validar que el proyecto que va a realizar el asistente de investigación cumpla con los objetivos de los proyectos de investigación del Grupo.
9. Apoyar a los estudiantes de posgrado y pregrado, para que sus trabajos de grado estén articulados con alguna de las líneas de investigación de los grupos de la Institución Universitaria Colombo Americana.
10. Apoyar a los Seminarios Permanentes de Investigación con talleres, invitados externos y participar en todos ellos, con su equipo de investigadores.
11. Concretar y apoyar redes nacionales e internacionales realizando en forma conjunta por lo menos una actividad al año.

CAPITULO VI

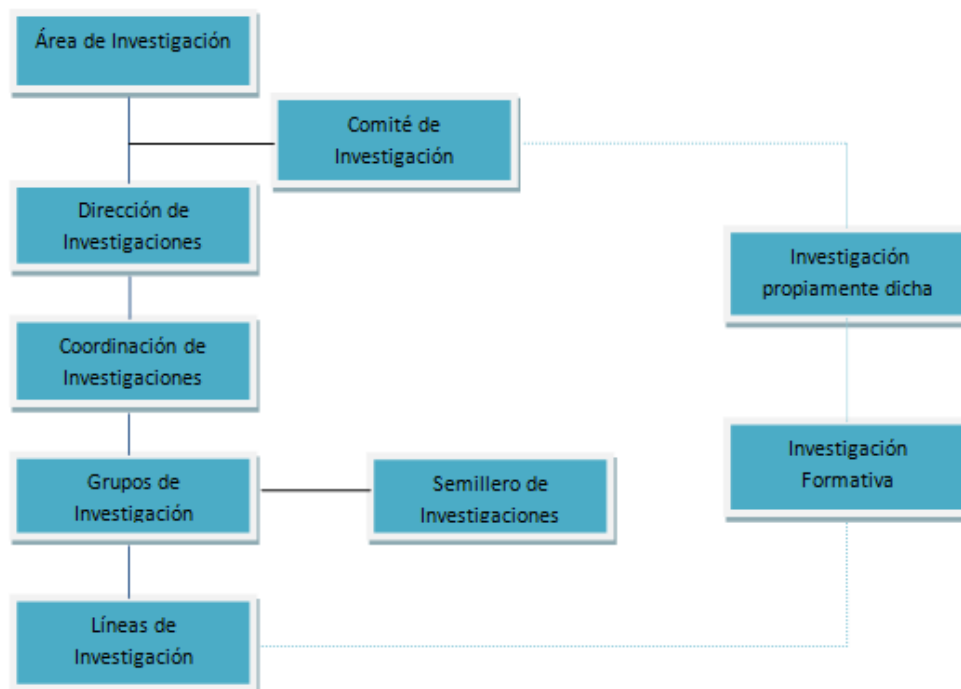
DEL ESTIMULO A LOS INVESTIGADORES

Los profesores tiempo completo, medio tiempo o cátedra que participen en el grupo de investigación de la Institución recibirán una asignación de tiempo para todas las labores relacionadas; de acuerdo con su producción en investigación, el Comité de Investigaciones recomendará su promoción en la carrera profesoral, distinciones o capacitación docente, según lo establecido en el Reglamento de Profesores vigente.

CAPITULO VII DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La Dirección de Investigaciones tiene por objeto liderar el desarrollo de la investigación entre sus distintos actores; en aras de fomentar una cultura de investigación al interior de la Institución capaz de generar visibilidad y reconocimiento en el SNCT⁴, a través de productos de nuevo conocimiento, promover el uso de las TICS, articular la investigación desarrollada por los grupos con las necesidades del sistema educativo. Estas actividades serán lideradas por la Dirección de investigaciones, con el apoyo y aprobación del Comité de Investigaciones.

Organigrama del Departamento de Investigaciones



⁴ Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Colciencias (2000)

COMITÉ DE INVESTIGACIONES

El Comité de Investigaciones tiene como responsabilidad velar por el cumplimiento de las Políticas de Investigación, la calidad y rigor de la investigación en ÚNICA.

El Comité de Investigaciones se reunirá periódicamente, en función de las necesidades y las funciones que tiene asignadas.

El Comité de Investigaciones está constituido por los siguientes miembros:

- Rector
- Director Académico
- Director de Investigaciones
- Coordinador de Investigaciones
- Un representante de los semilleros de investigación.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES

- Formular los lineamientos y políticas de investigación para el fortalecimiento de la investigación en la institución, de manera coherente con la Misión, Visión y Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de investigación.
- Fortalecer la cultura investigativa entre los miembros del sistema.
- Fomentar el desarrollo de grupos y proyectos de investigación de manera que los resultados permeen el plan de estudios de los programas de pregrado y posgrado de la Institución.
- Liderar el proceso de trabajos de grado en pregrado y posgrado.
- Velar por la defensa de los derechos de autor
- Liderar el proceso de publicaciones de la Institución

- Velar por el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de investigación y la calidad de productos generados.
- Liderar la convocatoria interna de proyectos de investigación y asignación de los respectivos recursos.
- Establecer los mecanismos para apoyar la difusión de los resultados de los proyectos de investigación y evaluar el nivel de impacto de los mismos en el ámbito regional y global.
- Evaluar los convenios existentes y proponer a la Rectoría nuevos que podrían establecerse con otras instituciones para la realización de proyectos de investigación conjuntos, movilidad de profesores y estudiantes, participación en redes académicas, entre otras actividades de carácter académico.
- Apoyar la internacionalización de la investigación de la Institución mediante la articulación con redes de investigación, grupos de investigación, centros de investigación.
- Asesorar a la Rectoría en todos los temas relacionados con su competencia.
- Las demás que le sean asignadas y que sean propias de la naturaleza de sus funciones.

CAPITULO VIII

DE LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La Institución financiará la investigación tanto con recursos propios como externos. Como política institucional y a fin de ser coherentes con la importancia que se da al tema de la investigación desde la propia concepción de la Institución, se destinará anualmente un porcentaje (5%) de los ingresos operativos a la investigación.

Para la asignación de los recursos internos es importante considerar la utilización eficiente de los mismos, someter a evaluación los resultados obtenidos y verificar la calidad de los productos generados.